

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 470 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. MENSAJE Nº 22/06 ADJUNTANDO PROY. DE LEY
APROBANDO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUES-
TO GENERAL DE GASTOS, CÁLCULO DE RECURSOS DE LA DIREC-
CIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCEN-
TRALIZADAS PARA EL EJERCICIO 2006.

Entró en la Sesión 07/12/06

Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 9307
17-11-06
HORA: 16:00
FIRMA: <i>[Firma]</i>



22

MENSAJE Nº

23 NOV. 2006
4:30 16:00

USHUAIA,

17 NOV. 2006

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitir a la consideración de esa Legislatura Provincial el proyecto de Ley que se adjunta, requiriendo – previo análisis y debate– su aprobación con carácter de “preferente despacho”.

Motiva dicha solicitud, las variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel del Inciso 1 Gastos en Personal e Inciso 6 Aportes de Capital de Activos Financieros, originados por los mayores costos que ocasiona la recomposición salarial y gastos en concepto de activos que se otorgan a proveedores y contratistas derivados de compromisos de la Dirección Provincial de Puertos. Ello es así por cuanto los créditos presupuestarios calculados al momento de la confección del Presupuesto 2006 no resultan compatibles con el citado incremento.

A efectos de ir formando opinión sobre los predicados esenciales de la presente solicitud de modificación al Presupuesto de Gastos de la Dirección Provincial de Puertos se explicita que, de contar con la Ley de modificación presupuestaria, se realizaría un incremento de pesos dos millones (\$ 2.000.000.-) en el inciso 1 Gastos en Personal y seis millones en Activos Financieros de dicho organismo.

En este sentido y en lo que tiene que ver con la modificación presupuestaria al cálculo de ingresos de la de la Dirección Provincial de Puertos se informa un incremento de pesos ocho millones clasificados económicamente en disminución de la información financiera en

[Firma]



22



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

concepto de remanentes de ejercicios anteriores (excedentes financieros).

En base a lo definido anteriormente es necesario atender al principio de equilibrio referido esencialmente al aspecto financiero del presupuesto, esta es, en su acepción más tradicional, que el total de los gastos públicos debe ser igual al total de los ingresos públicos. En este marco se establece los alcances y mecanismos para efectuar la presente modificación presupuestaria de acuerdo a la Ley Provincial 702.

Interesa especialmente destacar que de no contar con el instrumento legal se tiene que afirmar que resultará impracticable la cancelación de los haberes de dicho organismo en fecha prevista.

Es importante mencionar que en este contexto, el Poder Ejecutivo Provincial formula y cumple en elevar este proyecto de modificación presupuestaria de la Dirección Provincial de Puertos que contiene la reformulación de los créditos en el Inciso 1 Gastos en Personal.

Invocando estas razones, y teniendo en cuenta la comprensión de la presente modificación al Presupuesto General es que se eleva el proyecto de Ley a efectos de que se le de un tratamiento normativo a la situación expuesta, solicitando contar con la consideración de las Sras. y Sres. Legisladores para aprobar, a la brevedad que resulte posible, el presente requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. Damián Alberto LOFFLER
S _____ / _____ D



22



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación al Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos de la Dirección Provincial de Puertos de la Administración Descentralizada, para el ejercicio 2006, aprobado por Ley Provincial N° 702, de acuerdo al detalle y los importes que se agregan en el Anexos I, el que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

Raúl Horacio BERRONE
Ministro de Economía

HUGO OMAR COCCATO
GOBERNADOR

Pase a sec. Legislativa

Legislador Damián LÖFFLER
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

22



ANEXO I

Modificación Presupuestaria - PRESUPUESTO 2006
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
-en pesos-

Concepto	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO ACTUALIZADO
I. INGRESOS CORRIENTES	20.000.000		20.000.000
- <u>Tributarios</u>			
- <u>Vta. de Bienes y Serv. de la Adm. Pública (a)</u>	20.000.000		20.000.000
- <u>Actividades de Ventas de bienes y Prestación de servicios</u>	20.000.000		20.000.000
II. GASTOS CORRIENTES	10.710.655		12.710.655
- <u>Gastos de Consumo (Excep. afectados a un bien de cap.)</u>	10.336.000		12.336.000
- Personal	6.510.000	2.000.000	8.510.000
- Bienes de consumo	1.000.000		1.000.000
- Servicios no Personales	2.826.000		2.826.000
- Otros Gastos			
- <u>Rentas de la Propiedad</u>	364.655		364.655
- Intereses y Gastos de la Deuda	364.655		384.655
- <u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>			
- Prestaciones que brindan los Org. de Prev. y Asist. Social			
- <u>Transferencias Corrientes</u>	10.000		10.000
- Al Sector Público	10.000		10.000
- Otros	10.000		10.000
III. RESULTADO ECONOMICO	9.289.345		7.289.345
IV. INGRESOS DE CAPITAL			
V. GASTOS DE CAPITAL	7.125.000		7.125.000
- <u>Bienes de Uso</u>	7.125.000		7.125.000
- Construcciones	5.500.000		5.500.000
- Maquinaria y Equipamientos	1.625.000		1.625.000
- Activos Intangibles			
VI. INGRESOS TOTALES	20.000.000		20.000.000
VII. GASTOS TOTALES	17.835.655		19.835.655
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO	2.164.345		164.345
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS			
- Con Recursos de Administración Central			
- Con Recursos de Organismos Descentralizados			
X. GASTOS FIGURATIVOS			
- Afect. Rec. de Adm. Central a Org. Descentralizados			
- Gastos Figurativos para aplicaciones financieras			
XI RESULTADO FINANCIERO	2.164.345		164.345
XII. FUENTES FINANCIERAS			8.000.000
- <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>			8.000.000
- Venta de Títulos y Valores			
- Disminución de Otros Activos Financieros			
- Remanentes de Ejercicios Anteriores		8.000.000	8.000.000
- <u>Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos</u>			
- Colocación de deuda de corto y largo plazo			
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS	2.164.345		8.164.345
- <u>Inversión Financiera</u>			6.000.000
- Adquisición de Títulos y Valores			
- Incremento de Otros Activos Financieros		8.000.000	6.000.000
- <u>Amortiz. Deuda y Disminución de Otros Pasivos</u>	2.164.345		2.164.345
- Amortización de la Deuda	2.164.345		2.164.345
- Disminución de Deuda Flotante			
- Disminución de Otros Pasivos			
XIV. FINANCIAMIENTO NETO	-2.164.345		-164.345
XV RESULTADO FINANCIERO DEFINITIVO			

Raúl Horacio BERRONE
Ministro de Economía

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR